

Resolución de Consejo Directivo 243 / 2026 - ING -UNSa
EXP 151/2025-ING-UNSa - APROBAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN,
FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN
PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE ESTA FACULTAD.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
27/08/2026

VISTO el Expte. N° 151/25-ING-UNSa y, en particular la Nota N.º 1621/2025 por la cual la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de creación y funciones de las Comisiones de Acreditación para dicha Escuela, así como la nómina de Docentes integrantes de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 14/2025-ING-UNSa emitida por la Secretaría Académica de esta Facultad; se solicita la revisión de los objetivos y funciones propuestos para las Comisiones.

Que mediante Nota N.º 9/2026-ING-EII-UNSa la Escuela de Ingeniería Industrial ha ajustado los términos de la propuesta original conforme a las delimitaciones técnicas detalladas por la Secretaría Académica y la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Que es necesario definir con precisión la naturaleza institucional de la Comisión de Acreditación de la Escuela de Ingeniería Industrial, estableciendo expresamente su carácter de órgano técnico transitorio.

Que, en tal sentido, la misión primordial de dicha Comisión, debe circunscribirse de manera exclusiva a coordinar y ejecutar las tareas de autoevaluación y acreditación de la carrera, bajo los estándares fijados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que las funciones de las comisiones a crearse deben limitarse estrictamente a tareas técnicas de recolección, análisis y sistematización de información relevante, así como a la producción de informes técnicos que den cuenta del cumplimiento de las normativas de acreditación vigentes.

Que, por lo tanto, no corresponde asignar a estas estructuras transitorias competencias asociadas a la gestión académica o administrativa regular, ni funciones políticas de gobierno universitario o de evaluación del desempeño del personal.

Que, respecto a la propuesta elevada por la Escuela de Ingeniería Industrial, la Secretaría Académica observa la pertinencia directa de las comisiones denominadas: 1) Condiciones Organizacionales/Estructura de Gestión, 2) Condiciones Curriculares/Plan de Estudio, 3) Condiciones para la Actividad Docente/Cuerpo Académico, 4) Condiciones para la Actividad de los Estudiantes y 5) Condiciones de Evaluación de Aprendizaje.

Que estas comisiones, deben concebirse también como espacios de reflexión que aporten una mirada integral y permanente para la mejora continua de la Escuela de Ingeniería Industrial, cuyos informes sirvan de insumo para la planificación académica y la gestión curricular a largo plazo.

Que resulta indispensable que todos los grupos de trabajo o subcomisiones que se constituyan, operen de manera unificada y articulada, bajo la coordinación general de la Comisión de Acreditación y de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial, resguardando la coherencia metodológica y la uniformidad de criterios para consolidar un único Informe Técnico de Autoevaluación.



Resolución de Consejo Directivo **243 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 151/2025-ING-UNSa - APROBAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN,
FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN
PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE ESTA FACULTAD.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
27/08/2026

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho N° 39/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la propuesta de creación y puesta en funcionamiento de las Comisiones de Acreditación para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, conforme a las pautas técnicas y metodológicas delineadas precedentemente en los considerandos, la cual como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.

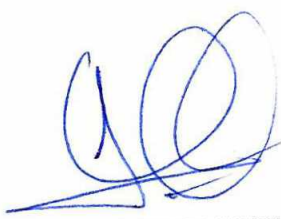
ARTÍCULO 2°. - Determinar que las funciones de las comisiones citadas se limitarán estrictamente a tareas técnicas de relevamiento, análisis y sistematización de evidencias con fines de acreditación ante la CONEAU, excluyendo cualquier tipo de competencia de gestión administrativa, política institucional o evaluación de desempeño personal.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que las subcomisiones o grupos de trabajo que eventualmente se conformen no actuarán como estructuras independientes sino de manera articulada y bajo la coordinación general de la Comisión de Acreditación y la Escuela de Ingeniería Industrial asegurando la coherencia metodológica uniformidad en los criterios de análisis y la integración de la formación en un informe único de autoevaluación.

ARTÍCULO 4°. - Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Autoevaluación, Acreditación y Calidad y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

NBM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ANEXO

EXP 151/2025-ING-UNSa

1. Comisión: Condiciones Organizacionales/ Estructura de Gestión

Objetivos:

1. Evaluar la estructura organizacional y de gestión de la carrera de Ingeniería Industrial, asegurando que esté alineada con los estándares de calidad y de la Acreditación.
2. Analizar que los recursos humanos, financieros y materiales sean adecuados y suficientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y académicos de la carrera.
3. Promover la mejora continua en la gestión administrativa de la carrera, buscando optimizar la asignación de recursos y la efectividad de las decisiones organizacionales.

Funciones:

1. Analizar la estructura organizativa de la carrera, evaluando la jerarquía, la asignación de responsabilidades, eficacia y eficiencia de la toma de decisiones.
2. Revisar los procedimientos administrativos, evaluando su eficiencia y su alineación con las normativas vigentes y los estándares de calidad educativa.
3. Evaluar la distribución y el uso de los recursos financieros y materiales, proponiendo mejoras en su administración para garantizar el buen funcionamiento de la carrera.
4. Releva la infraestructura y los recursos disponibles (espacios físicos, equipos y tecnología) y su adecuación para la formación de los estudiantes.
5. Elaborar un informe detallado con las conclusiones del análisis organizacional y de gestión, proponiendo acciones de mejora y optimización.

2. Comisión: Condiciones Curriculares/Plan De Estudio

Objetivos:

1. Evaluar la estructura y contenido del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, asegurando que se cumpla con los estándares de calidad académica y de la Acreditación.
2. Asegurar que el Plan de Estudios esté actualizado, respondiendo a las demandas del mercado laboral y los avances tecnológicos, científicos y metodológicos de la disciplina.
3. Promover la integración de los contenidos teóricos y prácticos, garantizando una formación integral para los futuros profesionales.

Funciones:

1. Revisar y evaluar el diseño y los contenidos del Plan de Estudios, comparando con los estándares nacionales e internacionales de Acreditación.
2. Analizar la carga horaria y la distribución de las Áreas (Bloques de Conocimiento), asegurando que el tiempo dedicado a cada Área sea adecuado y equilibrado.
3. Evaluar la coherencia y secuenciación de las asignaturas, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos de manera progresiva, con una adecuada



integración de la teoría y la práctica.

4. Proponer ajustes y mejoras al Plan de Estudios, teniendo en cuenta los avances de la disciplina, las necesidades del mercado y las sugerencias de la comunidad académica.

3. Comisión: Condiciones para la Actividad Docente/Cuerpo Académico de la Carrera

Objetivos:

1. Promover el desarrollo profesional y académico de los docentes, garantizando la actualización constante de sus conocimientos y habilidades pedagógicas.
2. Promover que los docentes cuenten con los recursos y el apoyo necesario para ofrecer una enseñanza de calidad.
3. Contribuir al desarrollo de la carrera académica de los docentes.

Funciones:

1. Relevar la cantidad de los docentes dedicados a la carrera.
2. Promover la capacitación y actualización continua de los docentes, identificando áreas de mejora y proponiendo estrategias para el desarrollo profesional.
3. Propiciar el uso de metodologías activas de enseñanza y el grado de innovación pedagógica de los docentes.
4. Elaborar recomendaciones y acciones para fortalecer la calidad del cuerpo docente, mejorar las condiciones para su desempeño y promover la categorización del cuerpo docente.

4. Comisión: Condiciones para la Actividad de los Estudiantes

Objetivos:

1. Fomentar que las condiciones para el aprendizaje y el desarrollo académico de los estudiantes de la carrera, asegurando que tengan acceso a los recursos necesarios para su formación integral.
2. Promover la participación activa de los estudiantes en el proceso de Acreditación, escuchando sus necesidades y sugerencias.

Funciones:

1. Propiciar que las condiciones de acceso a la información, la disponibilidad de recursos académicos y tecnológicos sean adecuadas para los estudiantes.
2. Analizar el grado de participación de los estudiantes en actividades extracurriculares, proyectos de investigación, prácticas profesionales y actividades de vinculación con el medio (protocolos, proyectos de extensión).
3. Recoger las percepciones de los estudiantes sobre la carrera y el ambiente académico a través de encuestas y entrevistas, generando un espacio de diálogo y retroalimentación constante.

5. Comisión: Condiciones de Evaluación de Aprendizaje

Objetivos:

1. Promover que los sistemas y métodos de evaluación del aprendizaje, asegurando que sean adecuados para medir las competencias y habilidades de los estudiantes de manera integral y objetiva.
2. Asegurar la transparencia, la equidad y la objetividad de los procesos evaluativos, promoviendo la mejora continua de los mismos.
3. Fomentar la pertinencia y la efectividad de las evaluaciones, garantizando que estén alineadas con los objetivos de aprendizaje y los estándares de acreditación.

Funciones:

1. Revisar los métodos y las técnicas de evaluación utilizadas en la carrera, asegurando que sean apropiadas para medir las competencias y habilidades requeridas para los futuros profesionales.
2. Evaluar la coherencia entre los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y los sistemas de evaluación empleados por los docentes.
3. Promover la implementación de estrategias de evaluación diversificadas, que incluyen tanto pruebas escritas como evaluaciones prácticas y proyectos.
4. Analizar los resultados de las evaluaciones, generando informes sobre la efectividad de los procesos evaluativos y su alineación con los objetivos del plan de estudios.

COORDINACIÓN

Coordinadores de Gestión de Acreditación

Dr. Ing. Héctor Iván Rodríguez

Dr. Lic. Federico Farfán

Coordinadores Académicos de Acreditación

Dra. Ing. Angélica Noemí Arenas

Dr. Ing. Martín Thames Cantolla

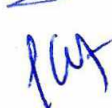
COMISIONES

Integrantes de las Comisiones de Acreditación

Comisión: Condiciones Organizacionales / Estructura De Gestión

Dr. Lic. Federico Farfán

Ing. Federico Quispe

Comisión: Condiciones Curriculares/Plan De Estudio

Dr. Ing. Antonio Arciénaga Morales

Dr. Ing. Héctor Iván Rodríguez

Dra. Ing. Angélica Noemí Arenas

Ing. María Laura Almazán

Comisión: Condiciones Para La Actividad Docente/Cuerpo Académico De La Carrera

Mag. Esp. Prof. Rosana Colodro

Mag. Lic. José Ignacio Tuero

Ing. Oscar Gonzalo Amaya

Comisión: Condiciones Para La Actividad De Los Estudiantes

Ing. Mónica Paiva

Lic. Néstor Javier Hurtado

Dr. Ing. Martin Thames Cantolla

Comisión: Condiciones De Evaluación De Aprendizaje

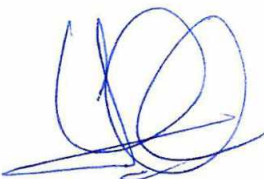
Prof. Ing. Miguel Ángel Salom

Lic. Néstor Javier Hurtado

Esp. Lic. Mónica Barberá



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

